

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D^a Lidia de la Lama Díaz, que se incorpora al Punto III
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asiste:

- D^a Diana López Antuña

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2016.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 28 de abril (ordinaria) y 13 de mayo (extraordinaria) de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 2016.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de mayo y 21 de junio de 2016, y numerados del 896 al 1.148, ambos incluidos,

Solicita, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, copia de los expedientes que dieron lugar a los numerados 899, de Medio Rural; 900 y 1032 de Deportes; 903, 904 y 905, de Personal; 908 de Rentas; 933 y 1135 de Intervención; 993 y 994 de Educación; y 998 y 1041 de Alcaldía.

Idéntica petición formulan el **Sr. Rodríguez González (PP)** respecto a los siguientes: 904, 908, 910, 911, 912, 913, 930, 931, 932, 933, 948, 949, 950, 951, 954, 983, 988, 992, 993, 994, 1021, 1022, 1035, 1036, 1037, 1038, 1041, 1054,

1084, 1086, 1104, 1111 y 1120; y la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, respecto a: 904, 905, 910, 911, 912, 913, 917, 930, 931, 932, 933, 948, 949, 950, 956, 992, 1021, 1035, 1036, 1037, 1038, 1040 y 1041.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las peticiones expuestas.

PUNTO III.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a LIDIA DE LA LAMA DÍAZ.

VISTO el acuerdo adoptado al Punto I de la sesión plenaria celebrada el 13 de mayo de 2016.

VISTA la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de Dña. Lidia de la Lama Díaz, por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución, por renuncia, de D. Jovino Fernández Santorum.

A continuación, Dña. Lidia de la Lama Díaz (PSOE) formula promesa conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando posesión del cargo de Concejal e incorporándose como tal a la sesión plenaria.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 8/16A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 16 de junio de 2016, relativo a las tres resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 815/16, de 4 de mayo.

Decreto núm. 887/16, de 16 de mayo.

Decreto núm. 954/16, de 27 de mayo.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VI-A) de la sesión celebrada el 20-VI-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN MERCASTURIAS.

VISTO escrito de Mercasturias fechado el 3 de junio de 2016.

VISTA propuesta de Alcaldía de 15 de junio de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º) Aceptar el nombramiento de este Ayuntamiento de Mieres como miembro del Consejo de Administración de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A. (Mercasturias).

2º) Designar como representante en el mismo al Concejal D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, con NIF 11082502K, de nacionalidad española, con fecha de nacimiento el 29 de junio de 1978, y con domicilio en Santa Marina 23-25, 2ºA, Santa Marina de Figaredo, Mieres; designación que el nombrado declara aceptar en este mismo acto, a la vez que manifiesta la compatibilidad para el desempeño de dicho cargo.

PUNTO VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTE. 13/16-P).

VISTA memoria justificativa presentada por el Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 6-V-2016.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 11-V-2016.

VISTO dictamen de esta misma Comisión Informativa, que refleja la retirada de este expediente del Orden del Día del pasado 16 de mayo de 2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 20-VI-2016.

Sometido directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente propuesta de modificación de créditos presupuestarios:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE
CRÉDITO

ESTADO DE INGRESOS		
Concepto	Descripción	Importe
870.02	Remanente de Tesorería. Financiación Suplemento de Crédito	655.321,13 €
Total		655.321,13 €

ESTADO DE GASTOS			
Progr.	Econ.	Descripción	Importe
01100	91300	Deuda Pública. Amortización de Préstamos Entidades de Crédito	655.321,13 €
Total			655.321,13 €

En turno de explicación de voto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** recuerda la decisión ya manifestada por el Grupo cuya portavocía ostenta, de abstenerse en las modificaciones presupuestarias de créditos, entendiéndose que dada la mayoría absoluta y, sobre todo, en base a la responsabilidad de gobierno, debe ponerse encima de la mesa un nuevo presupuesto. Sin embargo, añade la edil, a la vista de que éste sigue sin presentarse, anuncia que cambian su disposición a la abstención por un voto en contra, cada vez que se trate cualquier aspecto de modificación presupuestaria de créditos, en tanto no haya un borrador de presupuestos sobre la mesa.

PUNTO VII.- DISPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

VISTO informe del Departamento de Informática fechado el 11 de mayo de 2016, así como la Disposición de Modificación de Ficheros adjunta al mismo.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV de la sesión celebrada el 20-VI-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Modificar los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que se detallan en la Disposición que obra en el expediente, y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

SEGUNDO. Publicar dicha Disposición de Modificación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado, en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

PUNTO VIII.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA EN C/ DOCE OCTUBRE, 42, MIERES.

VISTA Resolución de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de fecha 26 de abril de 2016, registrada de entrada en este Ayuntamiento el 26 de mayo de 2016.

VISTO informe de Patrimonio fechado el 1-VI-2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto V de la sesión celebrada el 20-VI-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1°.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la vivienda 1°C del edificio de Viviendas de Maestros de Mieres, sito en el núm. 42 de la calle Doce de Octubre, de Mieres, cambiando su naturaleza jurídica de bien de servicio público a la de bien patrimonial.

2°.- Anunciar el acuerdo de aprobación en el BOPA y en el Tablón de Edictos, abriendo un plazo de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA, para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes sobre la desafectación de dicha vivienda.

3°.- Considerar definitivo este acuerdo, si no se presentaran alegaciones dentro de dicho plazo.

PUNTO IX.- PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS 2016.

VISTA la Resolución de la Consejería de Sanidad de 9 de febrero de 2016, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para 2016.

VISTO el Plan Municipal sobre Drogas 2016.

VISTA la propuesta de la Responsable Técnico de Salud y PMD, fechada el 27 de mayo de 2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Derechos Sociales al Punto III de la sesión celebrada el 20-VI-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan sobre Drogas 2016.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN APOYO AL ACUERDO EN DEFENSA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y LAS COMARCAS MINERAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre “Apoyo al Acuerdo en defensa de la minería del carbón y las Comarcas Mineras”

Exposición de motivos:

El pasado 7 de junio se firmó en Madrid el “Acuerdo en defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras”, redactado por los sindicatos mineros de UGT y CCOO así como por Carbunión, en un acto convocado exclusivamente por ellos.

En ese acto, participaron en la firma distintas instituciones, como las Comunidades Autónomas de Asturias, Aragón, Castilla y León y Castilla la Mancha así como distintos partidos políticos.

Así mismo en dicho acto participó y firmó el Presidente de la Asociación de Comarcas Mineras (ACOM), Asociación de la que este concejo de Mieres es miembro. Firma autorizada por la Comisión Permanente de ACOM celebrada en Palencia el día 20 de mayo.

Sorprenden las reacciones de determinados representantes políticos tras la firma de este acuerdo.

Por ello y al objeto de clarificar la posición de este Ayuntamiento de Mieres, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción: Respalda desde el Ayuntamiento de Mieres la firma del “Acuerdo en defensa de la minería del carbón y las comarcas mineras” firma realizada por el Presidente de la Asociación de Comarcas Mineras en nombre de la Asociación el pasado 7 de junio, por considerar fundamental la posición de los ayuntamientos mineros en la defensa del sector y de las comarcas y por entender que la firma representa la forma de adquirir un compromiso público.”

Defiende la moción la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, quien explica que la misma tiene su origen en la firma, el pasado 7 de junio, del acuerdo en defensa de la minería del carbón redactado por los sindicatos mineros, y que pese a la previsión de un apoyo unánime, hay quien se negó a suscribir, manifestándose, además, públicamente contra el mismo, calificándolo de electoral y partidista. Cambio de posición, la descrita, que entiende puede deberse a que el descenso de población suponga un menor peso de los votos, y se opte por cambiar éstos por otros de más interés.

Pero al margen de lo anterior, señala la Portavoz, lo que se pretende con la moción es dejar claro que el Ayuntamiento de Mieres sigue siendo un ayuntamiento minero, que apoya a este sector sin ningún tipo de cortapisa, y con ello no sólo respalda los acuerdos de Acom, sino que mantiene su defensa de los puestos de trabajo y de los

territorios mineros. Por ello, entiende que deben posicionarse respecto a la firma del acuerdo, sin excusas como las manifestadas por el Sr. Alcalde respecto a la actuación del Comisario Almunia, cuando éste, como tal, tiene la obligación de hacer cumplir los acuerdos de un Parlamento Europeo que en aquel momento estaba dominado por una derecha liberal que consideraba que el sector del carbón debería cesar en el año 2014. Y lo que consiguió el Sr. Almunia, junto con muchos de los grupos políticos allí representados, fue un aplazamiento hasta 2018, para que los gobiernos de cada nación pudiesen trabajar en un mejor futuro para el carbón más allá de ese año. Lamentablemente, según apunta, algunos, como el de España, no lo hicieron.

No obstante lo anterior, insiste en que el objetivo de la moción es posicionarse claramente ante la firma del acuerdo.

Tras la anterior intervención, toma la palabra el **Sr. Alcalde** para señalar que es por todos conocida su posición en defensa de la minería, tanto en su trayectoria sindical como al frente de la Alcaldía. Defensa que ha mantenido como miembro de Acom, en las reuniones celebradas dentro y fuera del país.

Recuerda, por otro lado, que cuando se aprobó la Resolución 787, en la que se establecía un horizonte temporal al cierre de la minería, no solamente el Sr. Almunia era Comisario Europeo, sino que España ostentaba la Presidencia.

Y finaliza apuntando que el Ayuntamiento seguirá apoyando al sector, como lo demuestran las numerosas mociones aprobadas en este sentido; y, si bien votarán en contra de la debatida, el motivo es la presentación posterior, en esta misma sesión plenaria, de la iniciativa que Acom acordó trasladar a todos los ayuntamientos mineros.

Por su parte, el **Sr. Rodríguez González (PP)** hace referencia a las diversas mociones presentadas sobre el mismo tema por los Grupos Municipales, y explica que si bien la debatida, que califica de partidista, es similar a la del Grupo de IU, se centra en lo sucedido en la firma del acuerdo, momento en que algunos Alcaldes de Izquierda Unida no se sumaron al mismo por considerarlo electoralista.

En cuanto al interés que para algunos partidos tienen las Comarcas Mineras, dice que este se demuestra con hechos y, en este sentido, hace repaso de algunos de los acontecidos en los últimos años.

Así, indica que los Fondos Mineros fueron creados por un Gobierno del Partido Popular, y fue también esta formación quien obtuvo, en 2016, 2.100 millones de euros de fondos europeos para la reactivación de las Comarcas Mineras; alude a las declaraciones el Sr. Barbón, Alcalde Socialista, en marzo de 2011, en las que disculpaba el incumplimiento de los compromisos adquiridos con planes previstos y los Fondos Mineros por la difícil situación económica que se vivía entonces; y recuerda que fue el Grupo Popular en el Parlamento Europeo quien solicitó, tras la aprobación de la Resolución 787, la revisión de la propuesta del comisario Joaquín Almunia y la prolongación de las ayudas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Señala que, pese a que la presentación de mociones distintas, no duda de la posición de los Grupos Municipales de IU, PSOE y PP en defensa del carbón, y en concreto recuerda que el Grupo del que es Portavoz apoya la continuidad del mismo más allá de 2018, y así viene recogido en su programa electoral; también que las minas competitivas no devuelvan las ayudas más allá del 31 de diciembre de ese año. Asimismo, si bien considera partidistas algunos de los puntos recogidos en el acuerdo firmado por Carbuniión (agilización del cumplimiento del plan social o tramitación urgente de la puesta en orden por la que se regula el incentivo a la inversión para la mejora medioambiental), coincide con muchos de ellos, y recuerda que el PP tiene un acuerdo preliminar con la Comisión Europea que incluye también un incentivo adicional para las compañías mineras hasta final de 2018.

Finalmente, y pese a coincidir con muchos de los aspectos de la moción, adelanta su abstención en la votación por presentar el Grupo Popular una iniciativa propia.

Inicia su intervención la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** indicando que la propuesta de Carbuniión asume el marco del cierre en las minas en 2018, y está pensado para ayudar a las empresas eléctricas a que puedan quemar el carbón de importación a partir de ese año.

Dicho lo anterior, se suma a la idea de que algunos partidos políticos utilizaron el carbón como arma arrojadiza en la campaña electoral a fin de ocultar su actuación en la gestión de los planes mineros. Y apunta que el acuerdo es firmado por los mismos que suscribieron el cierre de la minería con el PSOE, PP y la Unión Europea, a cambio de subvenciones que quedaron en el bolsillo de algunos, y por quienes respaldaron los sobrecostes de El Musel, facilitando la inversión del balance entre carbón autóctono y carbón de importación, proveniente de Colombia e Indonesia, pasando por encima de la gente de las comarcas mineras.

Toma la palabra, a continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien, respondiendo a las anteriores intervenciones, aclara que desde el Ayuntamiento de Mieres siempre se ha hecho una defensa, con sus matices, del carbón. Cuestión más discutible es que los más de 2.000 millones a los que aludió el Portavoz Popular sean ayudas al carbón o al cierre, a la competitividad, o si hay que devolverlos.

Manifiesta que son conscientes de la necesidad de que los fondos sean destinados a aquello para lo que fueron creados, no obstante afirma que nada tienen que ver con los casos a los que aludió la Portavoz de Somos Mieres, y no deben confundirse.

Por último, recuerda que el Ayuntamiento de Mieres es la cabeza de la cuenca del Caudal, y como tal, no puede permanecer ajeno a las reivindicaciones de los trabajadores ni a la defensa de las comarcas mineras; lo contrario, concluye, sería favorecer a aquellos que buscan el cierre de la minería de forma definitiva.

Seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)**, ante las palabras de la Portavoz del Grupo Somos Mieres, le pide que defina la posición de esta formación ante el carbón - posición que varía, según señala, dependiendo del foro- al margen de criticar a aquellos partidos, como los Partidos Socialista, Popular o de Izquierda Unida, que han tirado por el carbón en las comarcas mineras.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 4 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

Los colegios públicos, al igual que otros centros educativos, forman parte de patrimonio del Ayuntamiento, es pues imprescindible realizar los esfuerzos necesarios para conservarlos y mantenerlos en el mejor estado. Sin olvidar la necesaria colaboración con otras administraciones para que los centros educativos tengan las instalaciones adecuadas. Cualquier mejora en los centros, las realice quien las realice es positiva, pero no por ello conviene olvidar las responsabilidades propias y buscar siempre la ajena.

Atendiendo a la normativa básica que rige las actuaciones y competencias de las administraciones locales en materia de educación:

- Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, mantenido en la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, en su disposición adicional 15, aún en vigor. La LOMCE, que hasta su derogación, mantiene igual disposición. Además de los decretos y órdenes ministeriales que las desarrollan y regulan las competencias de las administraciones locales en ese ámbito.

Teniendo en cuenta también las definiciones de obras que figuran en el RDL a los Ayuntamientos se les exigen la conservación, y el mantenimiento de los colegios públicos. Correspondiéndole entre

otros los siguientes servicios: Poda y jardinería, servicios de limpieza, mantenimiento de elementos constructivos (carpintería y cerrajería, albañilería, vidriería, pintura...) y mantenimiento de instalaciones (calefacción y agua caliente sanitaria, seguridad contra incendios, climatización, refrigeración y ventilación, mecánica, fontanería, electricidad, red de saneamientos...) Además de ocuparse de estas actuaciones debe asumir facturas de gasto corriente, luz, agua, calefacción y garantizar los servicios de agua potable, riego, saneamientos y de aguas residuales. Y debe proporcionar a los edificios sistemas contra incendios, equipos y elementos para los planes de emergencia que sean necesarios adoptar.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que desde los servicios de obras se realice una planificación que permita la realización de las obras durante los meses de verano, para comenzar el curso en las mejores condiciones posibles.
2. Que desde la concejalía de Educación se presente una planificación de la necesidad de gastos e inversiones necesarias en cada uno de los colegios de titularidad pública: necesidades y cuantías de personal, de conservación y mantenimiento, suministros e inversiones.
3. Que una vez conocidas todas y cada una de las necesidades y a quien corresponde su ejecución se inste a todas la administraciones (europeas, estatales y autonómicas) a la ejecución y/o participación en los gastos de las mismas. Así como que se estudien otras vías de ayudas para la mejora de las condiciones de los centros.”

Defiende la moción el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** trasladando que lo que en ella se solicita es que se haga uso del periodo vacacional para que, desde las Concejalías de Obras y Educación, se realicen en los colegios las actuaciones necesarias y, por otro lado, se inste a las instituciones correspondientes para que lleven a cabo las obras que sean de su competencia.

(Interrumpe la anterior intervención la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para poner de manifestó su malestar ante los continuos comentarios que se realizan en un segundo plano, advirtiendo que de repetirse, los miembros del Grupo Municipal Socialista abandonarán la sesión plenaria.)

Retoma la palabra el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, para insistir en la necesidad de que el Ayuntamiento actúe en los centros educativos, para llevar a cabo las actuaciones necesarias, que entiende son numerosas, dado el estado de algunos colegios o, en su caso, inste a las instituciones competentes.

Reconoce, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, el estado mejorable de las escuelas mieresenses, algunas de ellas con problemas estructurales que no competen al gobierno local, y, en ese sentido, alude a las reuniones mantenidas por el Sr. Alcalde con el Consejero de Educación sobre el estado de las escuelas, en concreto el del C.P. Teodoro Cuesta y de la Escuela de Educación Especial de Santullano.

En cuanto a la responsabilidad municipal de mantener estos centros, apunta que la intención del equipo de gobierno en los últimos años es, precisamente, cumplir lo que

se expone en la moción, y añade que este año se están recogiendo todas las necesidades de las escuelas públicas, y existe una planificación de las actuaciones, en la que, si bien la idea es actuar en todas ellas, se centra fundamentalmente en las que más urgen, concretamente en los centros Teodoro Cuesta, Escuela de Educación Especial de Santullano y Llerón Clarín.

Por lo expuesto, adelanta su voto a favor de la moción.

Se suma al anterior apoyo el **Sr. Rodríguez González (PP)** dado que, recuerda el Portavoz, el Grupo Popular presentó una iniciativa en este sentido en junio de 2014, además de llevar incluido este punto en su programa electoral. Coincide, por tanto, en la necesidad de reparar las averías y mantener las escuelas y colegios -no cerrar aquellos que están nuevos, como ocurre con el de Murias-, además de planificar adecuadamente estas obras. Por lo expuesto, entiende que no sólo el Ayuntamiento debe cumplir con sus obligaciones, sino también la Consejería de Educación, de modo que cuando centros, como el Santiago Apóstol, requieran algún tipo de actuación, no sufran los retrasos que se están produciendo.

Por su parte, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** pone sobre la mesa la obligación del Ayuntamiento de preocuparse por la adecuación y conservación de los centros escolares de modo que las reparaciones no lleguen a obras mayores que tenga que asumir la Consejería de Educación, organismo que, en su opinión, tampoco se preocupa de las necesidades de estos centros, llegando a estar, en ocasiones, en condiciones deplorables. Una intervención a tiempo, explica, no sólo supone un ahorro económico, si no que genera una buena imagen de los centros y con ello del concejo, además del bienestar de los alumnos. Y los meses de veranos son, en opinión del edil, totalmente adecuados para realizar estas actuaciones, dada la ausencia del alumnado, lo que facilita la intervención de los trabajadores.

Dicho lo anterior, recuerda al Partido Socialista que inste a la Consejería a realizar las obras pendientes y aprobar la dotación necesaria para el mobiliario del comedor del colegio Aniceto Sela y Liceo Mierense, a la vez que solicita al equipo de gobierno que agilice la documentación para la apertura de dicho comedor.

A raíz de la anterior intervención, apunta el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** que debe ser el gobierno local, y no el Grupo Municipal Socialista, al margen del apoyo que éste puede dar, quien inste a la Consejería.

Por otro lado, señala que según tiene entendido, hay cuestiones que, siendo competencia del Ayuntamiento, no se están llevando a cabo, enmarcándola en una más amplia, trasladando, así, la responsabilidad a la Consejería. Extremo, éste, que niega el **Sr. Alcalde**.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN TORNO A LAS CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

De todos es conocido, que en las contrataciones de obra y servicios son reiterados los incumplimientos de plazos y habituales las revisiones al alza de los presupuestos inicialmente adjudicados. Ello está suponiendo retrasos sustanciales en la ejecución de las obras y consecuentemente aplazado el disfrutar por parte de los vecinos. A modo de ejemplo está la piscina de Paxio.

Además la revisión al alza -nunca a la baja- de los presupuestos adjudicados implica directamente un aumento de los costes muy superiores a los previstos inicialmente, lo que conlleva desequilibrios financieros en las cuentas municipales.

Por otra parte, con la idea de blindar la contratación pública con criterios sociales y de calidad, el Gobierno del Principado ha concertado con los agentes sociales (FADE, UGT y CC.00.); criterios que deben ser asumidos por la Administración Local.

Aplicación de criterios sociales, de calidad y medioambientales que acabará con las posibles reducciones temerarias y el incumplimiento de los pliegos de los contratos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres tenga en cuenta en las adjudicaciones de obras y servicios, entre otros criterios, la relación calidad-precio, la innovación y los aspectos sociales y medioambientales.
2. Que se incluyan este mismo año en los pliegos de contratación el desarrollo y baremación de los criterios enumerados en el punto anterior.
3. Que en el desarrollo de los citados criterios se tenga en cuenta, como mínimo a la hora de puntuar la calidad, las características de la plantilla y el acceso al empleo de personas discapacitadas, así como la contratación de desempleados de larga duración del municipio.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Pintueles García (PP)** quien, para ello, se refiere a los incrementos de presupuesto, problemas de calidad e incumplimiento de plazos que habitualmente sufren las obras contratadas por las administraciones públicas. Partiendo de esa situación, el Principado de Asturias ha concertado con los agentes

sociales la previsión en los pliegos de contratación de lo que denomina ‘concepto de responsabilidad social empresarial’, y que supone la inclusión de criterios baremables que ayuden a luchar contra el desempleo, la incorporación de personas con diversidad física, psíquica y sensorial al mundo laboral u otras cuestiones en materia de calidad y medioambiente. Criterios que, con la iniciativa presentada, pide que sean asumidos por la Corporación Local de Mieres.

Muestra su satisfacción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** ante el hecho de que el Grupo Popular hable de responsabilidad social y sobrecostes, máxime viendo lo que en los últimos años ha pasado en todas las Comunidades Autónomas. Dicho esto, manifiesta su apoyo en la moción, siempre y cuando lo solicitado se ajuste a la legalidad y tenga el informe técnico pertinente.

Se suma a este apoyo la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, quien pone como ejemplo de este tipo de iniciativas al Ayuntamiento de Avilés, premiado por la FEMP y por otros organismos tanto estatales como europeos; aprovechando la ocasión para sugerir al Portavoz de IU que se ponga en contacto con concejo para solventar las dudas que pueda tener sobre la legalidad de incluir estos criterios en los pliegos de contratación.

En cuanto a los problemas a los que hizo referencia el edil Popular, que surgen, actualmente, en las obras contratadas, apunta que parte de los mismos se derivan de la contratación en baja temeraria que últimamente se tiende a realizar en el Ayuntamiento de Mieres.

También la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** se muestra de acuerdo, con la decisión del Gobierno del Principado de blindar la contratación pública con criterios sociales, de calidad y medioambientales; y, para su aplicación en el Ayuntamiento de Mieres, pide se tenga en cuenta la igualdad en todos los ámbitos y sectores de la sociedad, incluyendo a otros más desfavorecidos, como las víctimas de violencia de género e incorporando criterios de paridad.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pintueles García (PP)** agradeciendo el apoyo unánime y, tras la petición de la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** de aclaración sobre la aceptación de las inclusiones por ella solicitadas, afirma que los criterios tienen carácter enunciativo, y se remite al acuerdo a nivel regional firmado por los agentes sociales, que entiende desarrollará esos criterios.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO EN LAS CONDICIONES HASTA AHORA VIGENTES Y CONTRA EL CIERRE DEL C.P. DE MURIAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Consejería de Educación del Principado de Asturias ha perpetrado, con vistas al próximo curso escolar 2016-2017, un ataque sin precedentes a la escuela rural asturiana y, en nuestro caso, a la de Mieres.

La decisión de cobrar el transporte escolar, 0,90 euros por cada viaje, a alumnos de los colegios públicos de Figaredo, Santa Eulalia de Ujo y Villapendi, supone un paso más en su intento de eliminar las escuelas de los pueblos, concentrando al alumnado en los grandes núcleos urbanos. Una buena manera de favorecer el despoblamiento en la zona rural.

El aplicar estrictamente la norma del transporte escolar a partir de 1.500 metros de distancia, sin tener en cuenta que en ocasiones hay menos distancia pero en tramos con mucha peligrosidad para que los alumnos los recorran caminando, no representa obstáculo alguno para el Consejero en su afán de recortar, alejado como está de la realidad escolar.

Y ya en el colmo de la gravedad, al recorte en el transporte escolar añadimos el cierre definitivo del colegio público de Murias. Desde el Principado de Asturias se ha hecho caso omiso tanto a las reclamaciones y movilizaciones de la Comunidad Educativa como a las firmas presentadas contra el cierre. Un colegio en perfectas condiciones, y que para el próximo curso iba a tener un número de alumnos superior al mínimo exigido; pero ni siquiera han permitido abrir el plazo de matrícula para comprobarlo. La decisión del cierre ya estaba tomada. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Mieres exija a la Consejería de Educación del Principado de Asturias el mantenimiento del transporte escolar gratuito en los colegios públicos de Figaredo, Sta. Eulalia de Ujo y Villapendi, en las mismas condiciones que hasta ahora.
- Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Educación a que mantenga en funcionamiento el C.P de Murias, abriendo de inmediato el plazo de matrícula en dicho centro.”

En su defensa de la moción, el **Sr. Pintueles García (PP)** explica que la misma se presenta, aun sabiendo la limitación de competencias que tiene la Administración Local, con la idea de sensibilizar sobre una problemática del municipio, su despoblación y envejecimiento, ante la que no hay que resignarse.

Añade que con esa idea, se hace referencia en la moción, por un lado, al cierre de un colegio sin que haya finalizado el plazo de matrículas, por lo que se desconoce el número de alumnos con el que iba a contar; y, por otro, al mantenimiento del transporte, que, planteado inicialmente como gratuito, va a suponer, finalmente, un coste para las familias.

Las circunstancias descritas fomentan en opinión del interviniente una mayor despoblación rural y una concentración en los núcleos urbanos.

Por ello, y al margen de lo solicitado en la moción, pide al equipo de gobierno que se requiriera al Gobierno del Principado y al Consejero de Educación la elaboración de un plan de racionalización de los colegios para evitar que los cierres en las zonas rurales conlleven la desvertebración del municipio.

(Durante la anterior intervención, se ausenta de la sesión el Sr. Martín Fernández -PSOE-)

Por su parte, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** se remite a los acuerdos adoptados por una amplia mayoría en los meses de marzo y abril sobre la escuela de Murias y el transporte escolar respectivamente.

Reitera el edil de IU que el gobierno local ya se pronunció sobre estos temas con todos los medios, tanto públicos como privados, así como en la reunión que el Sr. Alcalde mantuvo con el Consejero de Educación en la que se le trasladó la postura del concejo. Por ello, adelanta su abstención en la votación, por entender que ya hubo un pronunciamiento sobre estos dos temas.

En cuanto a la petición realizada al margen de la moción, afirma que cuando se habla de la nueva red escolar, ya anunciada por el Consejero de Educación, incluso por su predecesora, se está hablando, en la práctica, del cierre de nuevas escuelas, y prevé que la de Murias no será la única que desde el Gobierno de Asturias se pretenda clausurar con la intención de racionalizar gastos.

Similares argumentos aunque distinto sentido del voto manifiesta la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, quien muestra su satisfacción ante el hecho de que el Grupo Popular sea consciente de los recortes realizados en materia educativa y se preocupe por los estudiantes de Mieres. En este sentido, se refiere a la moción presentada por el Grupo del que es Portavoz, relativa a la jornada de los profesores de Llingüa Asturiana, y que el ahora grupo proponente calificó de oportunista. Y, tras recordar las iniciativas ya presentadas sobre la Escuela de Murias y el transporte escolar, sostiene que la que se está debatiendo se puede considerar, si no oportunista, sí reiterativa.

Al margen de lo anterior, adelanta que volverán a apoyar la moción por entender que los servicios públicos deben ser de calidad, universales y accesibles, y responder a las necesidades de la ciudadanía, respetando los principios de igualdad y equidad. La enseñanza pública debe llegar a todos los rincones del país, asegurando la escolarización de

toda la población, y facilitando la igualdad de oportunidades. Por ello entienden que debe financiarse adecuadamente y recuperar la gratuidad del transporte escolar para aquellos alumnos que viviendo a menos de 1.500 metros de su centro escolar, tienen un acceso con serias evidencias de peligrosidad.

Inicia su intervención la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** haciendo dos matizaciones respecto a lo expuesto en la moción. Afirma, por un lado, que en el municipio de Mieres no hay ningún colegio catalogado como rural; y, por otro, asegura que desde la Consejería no se adoptó la decisión de cobrar 90 céntimos por viaje.

En cuanto a la peligrosidad de los trayectos, entiende que debe ser el Ayuntamiento quien dé solución, cuando los accesos sean de competencia propia, y trabajar para que desde el Principado lo haga en los que le corresponda.

En todo caso, muestra su sorpresa ante el hecho de que no se incluya, dentro de los colegios afectados, el de Vega de Guceo, lo que entiende un olvido ante la urgencia por presentar la moción antes de la celebración de las pasadas elecciones, por cuyo resultado aprovecha para felicitar al Grupo proponente.

Finalmente, y tras calificar de oportunista que el partido que más ha recortado en Educación acuse al Consejero del área de tener afán por hacer ajustes, pone sobre la mesa la posición del Grupo Municipal Socialista respecto al tema del transporte.

Así, expone que entienden necesaria una revisión de la normativa que regula el transporte y el comedor, dado que consideran injusta la aplicación de criterios de distancia, y no económicos, para acceder a la gratuidad de estos servicios.

Por ello, adelanta su voto en contra de la propuesta.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pintueles García (PP)** subrayando que la debatida no es la única moción reiterada en sesión plenaria, como demuestran las presentadas sobre el tema de la minería. En todo caso, explica que en las mociones anteriores se abordaba una posibilidad, mientras que ahora estamos ante una realidad.

Por otro lado, afirma que son evidentes los continuos recortes (que algunos denominan ajustes en función de quién los realice) que lleva a cabo el Gobierno del Principado en materia de educación, becas o transportes, como se puede leer en los medios de comunicación.

En cuanto a la defensa que Somos Mieres hace de la educación, recuerda que fue el único grupo municipal que renunció a formar parte de un Consejo Escolar que, al margen de tratarse del correspondiente a un centro concertado, representa a estudiantes.

Finalmente plantea que, independientemente de las excusas que se pueden buscar para no aprobar la moción, se debe reflexionar sobre la efectividad de las anteriores y si ha de seguirse en la misma línea.

(Durante la anterior intervención, se ausenta de la sesión el Sr. Martín Rodríguez -IU-)

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor, 3 votos en contra y 10 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Transcurridos trece años desde la firma del contrato entre el Ayuntamiento de Mieres y la empresa AZVASE para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, es un hecho cierto que desde junio de 2008 viene aplicándose un contrato sin vigor para financiar la prestación de este servicio dado que el mismo establecía un plazo de duración de un año prorrogable por iguales períodos hasta un máximo de cinco.

Son varias las ocasiones que este Grupo Municipal ha solicitado en sesión plenaria que se regularice después de tantos años este tema, procediendo a convocar un nuevo concurso público a tal fin sin que hasta la fecha se hayan aprobado ni los pliegos de prescripciones técnicas-administrativas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1.- Que el Ayuntamiento proceda de forma urgente a elaborar el pliego de prescripciones técnicas y económicas que rija la contratación mediante concesión administrativa por concurso de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, para su posterior licitación y adjudicación a la empresa que corresponda.

2.- Que en dichos pliegos se tenga en cuenta el convenio que rige para los trabajador@s del sector.”

(Durante la lectura, se reincorpora a la sesión el Sr. Martín Rodríguez - IU-)

Para la defensa de la moción, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** explica que en junio de 2003, tras un proceso de licitación pública, se firmó el contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el Concejo, cuya duración, según se establecía en las correspondientes bases, era anual, con una prórroga máxima de 5 años. No le parece políticamente justificable a la interviniente que un contrato caducado hace 8 años continúe provocando sus efectos, al permanecer la misma empresa prestando el servicio. Apunta además que no es la primera vez que el Grupo Popular aborda este tema en sesión plenaria, y la vaguedad en las respuestas del equipo de gobierno les lleva a pensar que o la desidia preside su acción, o existe algún interés en mantener ese contrato en vigor.

Ante esta situación, señala la edil, el Grupo Popular va a ser exigente e insistirá en el tema en sucesivas sesiones plenarias, hasta que se proceda a la licitación del contrato de ayuda a domicilio.

Asegura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que el equipo de gobierno no tiene ningún interés en que se mantenga esta situación y explica que, debido al tipo de contrato, derivado del convenio que anualmente se firma con el Principado, no era posible la licitación del servicio por más de un año. No obstante, tras una reunión mantenida semanas atrás en la Consejería de Derechos Sociales, en la que se trasladó este problema compartido por más ayuntamientos, se tuvo conocimiento de la solución dada por el de Avilés a través de una salvedad; dicha solución fue trasladada al servicio correspondiente para que estudiaran los pliegos, e incluso se pusiesen en contacto con el Ayuntamiento avilesino, para poder llevar a cabo esa licitación plurianual, vinculando el contrato a la existencia de convenio con el Principado.

(Durante la anterior intervención, se reincorpora a la sesión el Sr. Martín Fernández -PSOE-)

Por su parte, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** si bien coincide en la necesidad de que se expliquen las continuas prórrogas en un contrato cuya duración máxima es de 5 años, adelantan su voto en contra, y lo hace aludiendo tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, normas que establecen que son competencia de la administración regional los temas de asistencia y bienestar social así como inserción, integrando sus actuaciones con las de los ayuntamientos.

Explica el edil de Somos Mieres que la intención de su Grupo es solicitar la municipalización del SAD y de la Teleasistencia por parte del Ayuntamiento. Aclara que son varios los motivos de esta petición, ya que la privatización y externalización de los distintos servicios supone graves perjuicios, tanto para los trabajadores como para los ciudadanos. En este sentido aclara que pese a que se sostenga que se obtiene un mejor funcionamiento con la gestión privada, la realidad es que este se basa en una mayor precariedad laboral, desempleo y reducción de los salarios, así como un incremento de los

casos de corrupción. Por ello, insiste, solicitan una gestión directa de los servicios que se han ido dejando en manos privadas, lo que conllevaría un beneficio para la institución titular con menos coste, aumento de la calidad de los servicios y mejora de las condiciones laborales.

Como fundamento de esta petición, alude también a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que recoge, entre los servicios a prestar por los municipios con población de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, 'la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social', así como que son servicios públicos locales los que prestan en el ámbito de su competencia. Recuerda igualmente la organización territorial establecida en la Constitución Española y la autonomía que las entidades locales tienen para la gestión de sus intereses, y su plena personalidad jurídica. Todo ello pese a la ofensiva legal desarrollada por el Partido Popular para favorecer la privatización y cuestionar la gestión pública, tanto en materia de Servicios Sociales como en Educación o Sanidad.

Por lo expuesto, solicita que se valore la municipalización de la gestión de la ayuda a domicilio y la teleasistencia, a fin de que sea gestionado de una manera eficaz y se mejore tanto el servicio como los trabajadores y los usuarios.

La **Sra. Llanea Blanco (PP)** ve insuficientes las explicaciones dadas por el Portavoz de Izquierda Unida, dado que existen otros servicios, con licitación pública, vinculados a una subvención del Principado, y, de existir un interés real por solucionar el tema estos últimos ocho años, se hubiera buscado una solución como la aplicada por el Ayuntamiento de Avilés, sobre todo cuando se está hablando de una cantidad tan importante. Considera la edil que la explicación dada por el Vicealcalde va variando en las distintas sesiones plenarias, para justificar una situación como la descrita que la interviniente califica, como mínimo, de alegar. En cuanto al sistema de gestión, apunta que si bien se puede debatir sobre el tema, ve muy difícil que este tipo de servicios se presten directamente.

Dicho lo anterior, insiste en la petición al equipo de gobierno de diligencia en la solución de la cuestión tratada.

Cierra el debate el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien reconoce que el contrato está vencido, como ocurre con otros como el del Centro Ocupacional de Cardeo, en la misma situación. Para ambos ya se dio orden al servicio correspondiente de que se estudie la posibilidad de incluir una salvedad en la licitación, y contratar, a la mayor brevedad. Por ello anuncia que votarán a favor de la iniciativa.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor y 2 en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XV.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA PIDIENDO LA CATALOGACIÓN DE LAS 14 TRABAJADORAS DE LA ESCUELA INFANTIL LES XANES EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL C1.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales Popular y Socialista que a continuación se transcribe:

“Los Grupos Municipales del Partido Popular y el Partido Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Las trabajadoras de la Escuela Infantil 0-3 Les Xanes, desde su puesta en funcionamiento, han estado sumidas en la indefinición laboral.

Sucesivas sentencias del Juzgado de lo Social de Mieres han determinado su relación contractual indefinida como trabajadoras del Ayuntamiento de Mieres.

Sin embargo, esta relación laboral no ha conllevado la equiparación en la categoría profesional que les corresponde, C1, suponiendo esto un agravio comparativo a nivel salarial con otros trabajadores del Ayuntamiento que desempeñan funciones de igual categoría.

Si partimos de los más mínimos derechos laborales y de no discriminación por motivo alguno se concluye evidentemente que esta situación debe ser rectificadada de inmediato.

Por todo lo expuesto, presentan la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres proceda de inmediato a la catalogación de las 14 trabajadoras de la Escuela Infantil Les Xanes en la categoría profesional C1, con todos los derechos tanto económicos como sociales inherentes a ello.”

Toma la palabra, para la defensa de la moción, en primer lugar, la **Sra. de la Lama Díaz (PSOE)**, y lo hace señalando que es el propio Ayuntamiento quien tiene en su mano poner fin a la indefinición laboral de estas trabajadoras. Recuerda la edil que la de Mieres es la única escuela infantil, a excepción de Corvera, que se rige por un contrato de obra y servicio, en el que su personal no está incluido en el convenio laboral municipal, lo que implica no disponer de la categoría profesional correspondiente, y con ello un agravio comparativo a nivel salarial.

Explica que una semana atrás, tanto el Alcalde como el Vicealcalde se reunieron con el Consejero de Educación, y se les informó que el Principado no está pagando salarios por encima de lo acordado en 2002, siendo los ayuntamientos, como los de Gijón u Oviedo -en los que los técnicos cobran cantidades elevadas como consecuencia de las sentencias judiciales que les integran en los convenios municipales-, los que se hacen cargo de esa diferencia económica. Recuerda, en esta línea, que también existen varias

sentencias que consideran a las educadoras de la Escuela Infantil Les Xanes como personal indefinido del Ayuntamiento.

Añade la interviniente que el propio Alcalde reconoce, en una carta enviada al Sr. Alonso, que estas trabajadoras públicas tienen unas retribuciones inferiores a las que les corresponde en virtud de su titulación, siendo imprescindible poner fin a la brecha salarial que sufren.

Reitera que es el equipo de gobierno quien puede, si tiene voluntad política, acabar con esta situación.

Por ello pide que se deje de reclamar a otros organismos lo que sólo el Consistorio de Mieres puede solucionar, y se incluya a las trabajadoras en el convenio profesional que les corresponde, para después negociar lo que crean necesario con quien entiendan oportuno.

Por su parte, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** afirma que desde su apertura, en el curso escolar 2004-2005, la Escuela Infantil municipal Les Xanes ha sido un orgullo para el Ayuntamiento, por la calidad y el buen hacer de las profesionales que trabajan en ello, lo que puede corroborar como una de las cientos de madres-padres que confió la atención y formación de sus hijos a estas educadoras.

Continúa la edil Popular diciendo que en estos años han sido varias las vicisitudes que las trabajadoras han sufrido en su situación laboral; que incluso les han llevado a sede judicial para defender sus derechos, sin que se haya trasladado esa incertidumbre al ejercicio de sus funciones; por lo que el Grupo Popular entiende que es el momento de que vean eliminadas todas las discriminaciones y el agravio comparativo que vienen sufriendo en materia salarial, al percibir un salario muy por debajo del de los trabajadores municipales de su misma categoría.

Apunta que un Ayuntamiento no puede mostrarse en público como adalid de trabajadores, adoptando todos las causas de no discriminación, y, en la práctica, ampararse en luchas entre administraciones públicas para no buscar una solución; máxime cuando el partido que ostenta el gobierno municipal ha apoyado, desde la oposición, las reclamaciones de otros colectivos, como son la Policía Local o los profesores de la Escuela de Música.

Por ello solicita actúen coherentemente con lo que exigieron años atrás.

Comparte el sentimiento de orgullo por la actuación de la escuela el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien igualmente ensalza el trabajo de las profesoras, cuyas reivindicaciones, según afirma, entendieron y trasladaron a la Consejería.

Explica el edil que en la reunión celebrada al efecto se preguntó por la posibilidad de que fuera subvencionada la cuantía resultante de la equiparación, unos 150.000 euros, siendo negativa la respuesta. De ser asumida la diferencia por el Ayuntamiento, además de incumplir con la legalidad, le podría llevar a la misma situación que se produjo con el Telecentro.

Explica, por otro lado, que en el convenio firmado en su día entre la Consejería y el Ayuntamiento de Mieres se recoge que aquella dispondrá una aportación económica para garantizar el funcionamiento del programa de la escuela de 0 a 3, aportación que será equivalente al gasto neto, personal, manutención y funcionamiento; por ello, como ya sugirió antes, aun en el caso de que existiera disponibilidad económica, legamente no podría llevarse a cabo.

Insiste en que comprende las reivindicaciones de las profesoras, y así se trasladó al Sr. Consejero, y no sólo en lo que concierne a la discriminación económica, sino por su condición laboral de indefinidas, que no fijas, adquirida a través de una sentencia judicial; estando pues a expensas de que se puedan volver a convocar esas plazas.

Por lo expuesto, adelanta que van a votar en contra, no sin antes manifestar que seguirán trabajando en ello, como ya han hecho tanto con la Consejería como, a raíz de que ésta informara de que no había disponibilidad económica para mejorar el convenio, a través de la FACC, dado que es una cuestión que concierne a numerosos concejos del Principado de Asturias.

Interviene a continuación el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** para afirmar que el ejercicio de funciones y responsabilidades deben ser reconocidas adecuadamente cuanto se tiene la titulación acreditada para ello. Añade que no se puede consentir que los recortes lleguen a áreas tan importantes como la educación, precarizando sueldos, máxime cuando se trata de trabajadoras que tienen a su cargo niños, niñas y bebés. En este sentido afirma que está a favor de mejores sueldos para estas educadoras, fijados en un convenio marco, a nivel autonómico, para toda Asturias, evitando las diferencias salariales existentes entre municipios. Dicho lo anterior, adelanta que van a votar a favor de la moción.

Respondiendo a la intervención del Portavoz de IU, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** hace alusión a dos cuestiones. Por un lado, se refiere a los numerosos procesos judiciales abiertos en el área de Personal, que entiende no deberían ampliarse por una cuantía a la que se podría hacer frente. Y pide al equipo de gobierno un poco más de decencia política que la demostrada negando esa cantidad para evitar una discriminación por ellos reconocida, después de defender, en la oposición, a otros colectivos de trabajadores municipales.

Por otro lado, señala que si bien entiende que no es así, las palabras del Vicealcalde pueden interpretarse como una llamada de miedo acerca del futuro de las trabajadoras, y apunta que es difícil, por la importante labor que desarrolla, que se cierre una escuela infantil como la de Mieres, además de que por su antigüedad las trabajadoras tienen unos derechos reconocidos. En todo caso, asegura que si en un futuro el Partido Popular llegara a ostentar el gobierno municipal, no sólo no despedirán a estas educadoras, sino que pagarán lo que en justicia les corresponde.

Censura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que se les pida decencia política desde un partido inmerso, en los últimos años, en numerosos procesos judiciales.

Continúa su intervención diciendo que, al igual que el Sr. Alcalde envió una carta al Presidente de la FACC, el resto de grupos podrían trasladar el problema a sus portavoces en esta Federación, para que se le dé solución en el órgano que negoció, junto con los sindicatos, el convenio que está en vigor.

En todo caso, señala el edil, el equipo de gobierno no va a cometer la misma irresponsabilidad en la que se incurrió años atrás, con negociaciones individuales o por servicios, llevando a la Corporación a una situación en la que corría peligro incluso el pago de las nóminas de los propios trabajadores. Eso no quiere decir, según aclara, que no comprenda el agravio comparativo existente e intenten encontrar una solución, pero ésta no se puede dar en una sesión plenaria a través de una moción.

Reprocha la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que haya que aceptar como justificación la falta de disponibilidad económica municipal, cuando ésta no se admite a nivel nacional en supuestos como el pago de pensiones.

De todas las maneras, considera que la financiación no es problema cuando interesa al equipo de gobierno.

Cierra el debate la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** refiriéndose, en primer lugar, al tema de las numerosas facturas sin pagar al que continuamente se hace alusión. Recuerda en este sentido, que las deudas eran debidas, por un lado, a la reducción de ingresos; y, por otro, a que pese a las dificultades, desde el Ayuntamiento se realizaron numerosas actuaciones en el municipio, actuaciones que fueron aprobadas por los distintos grupos en la oposición, dado que el PSOE no contaba con mayoría absoluta. Obras que, en muchos casos, dependían de fondos de otras administraciones que nunca llegaron.

Centrándose en la iniciativa presentada, explica que las condiciones del convenio inicial, igual para todas las corporaciones de Asturias, fueron modificándose con el tiempo, en ocasiones por los propios ayuntamientos y otras por sentencias judiciales. En el caso de Mieres, las educadoras no estaban reguladas por el convenio municipal, por no estar permitido legalmente, pero ya en el convenio de 2009 se les reconocieron los derechos sociales y, posteriormente, a través de una sentencia, se determinó su condición de trabajadoras municipales. No obstante, en la negociación del último convenio, que no llegó a aprobarse, el equipo de gobierno se opuso frontalmente a la inclusión de estas educadoras como trabajadoras municipales.

En cuanto al convenio aprobado por la FACC, recuerda la Portavoz que se comprobó que esta entidad no podía firmar este tipo de documentos laborales, por lo que no es válido. Fue a partir de entonces cuando los trabajadores de las distintas escuelas municipales pasaron a formar parte, en la mayoría de los casos, de las plantillas y convenios de los Ayuntamientos.

Finalmente, y respecto a la insuficiencia de la cuantía subvencionada, sostiene que es responsabilidad de los Ayuntamientos y, en su caso, también de la FACC, negociar ese convenio. No obstante considera que como paso previo es necesario reconocer a estas trabajadoras su categoría dentro del personal municipal, para posteriormente presionar e intentar mejorar aquel documento.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

PUNTO XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PROPONIENDO ACTUACIONES PARA LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL RESPECTO A LA VIOLENCIA MACHISTA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

La violencia machista es una problemática de índole social que conlleva reconocer que es un tipo de violencia que nada tiene que ver con las causas de otras formas de violencia en el ámbito doméstico. Se trata de poner sobre la mesa la problemática de la violencia contra las mujeres, reconociendo que es una cuestión de desigualdad de género. Durante este año han sido asesinadas por violencia machista más de 40 mujeres en España, algo que pone de manifiesto la necesidad de una ley que plantee el problema existente.

Gran parte de la sociedad española tiene claro que se producen asesinatos de forma constante y que es un problema lo suficientemente grave como para ser planteada una ley propia en donde se incluyan todas las violencias machistas: las que se ejercen en el ámbito de la pareja y las que no

(porque las agresiones sexuales o los asesinatos con violación son violencias machistas, las cometas las parejas, las exparejas, los conocidos o los desconocidos).

Tanto en cuanto no sea posible la elaboración de dicha ley, cada vez que se produce un asesinato machista, se producen diferentes concentraciones en las ciudades, se guardan minutos de silencio, etc... pero parece que esas concentraciones y esos minutos de silencio no tienen el eco suficiente para la concienciación de la ciudadanía de que existen esos asesinatos. Es normal que durante el minuto de silencio que se convoca en cada pleno, solo acudan a él concejales o algún empleado público sin que el resto de la ciudadanía asista. Por todo esto es necesario concienciar de lo que está sucediendo de un modo diario y que sea visible por todas y todos los mieresenses.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Se coloque en una zona, con afluencia de gente y bien visible, un contador que muestre a la ciudadanía los asesinatos que se comenten de forma casi diaria en numerosos puntos del país. De este modo, las concentraciones que se vienen realizando tendrían un lugar de referencia y no solo se visualizaría el problema el día que sucede el asesinato o el día que tiene lugar el pleno, sino que la percepción de la problemática se realizaría a diario.

2. Que el equipo de Gobierno Municipal elabore un plan en todas las etapas educativas, realizando acciones de coeducación sobre igualdad desde la base de la educación, para evitar que en las generaciones futuras se reproduzcan los comportamientos violentos y machistas que se están dando actualmente.”

Defiende la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, quien señala que es necesario que se hable sobre la violencia machista para que se reconozca este grave problema existente en la sociedad y que los minutos de silencio no ayudan a visibilizar. Por ello plantea que igual que hay puntos de concentración en el concejo para otras finalidades, se establezca un lugar donde se recuerde todos los días la violencia que sufren las mujeres a diario, y en el que los vecinos sepan que cada vez que una mujer sea asesinada por violencia machista, tendrá lugar una concentración de repulsa de ese comportamiento; a fin de tomar conciencia, día a día, de que el número de víctimas aumenta.

Continúa diciendo que la violencia machista que no se limita a la muerte de la mujer, sino que también se produce con la mutilación genital femenina, la prostitución y trata de mujeres, la pederastia y la pornografía infantil o las agresiones sexuales y asesinatos con violación.

Por lo expuesto, además de concienciar de forma diaria con la colocación de un contador y la creación de un punto de concentración y repulsa, solicita se realicen acciones educativas, que considera la interviniente de vital importancia para conseguir que las generaciones futuras tengan una formación correcta sobre este problema.

Adelanta el voto a favor de los miembros de **Izquierda Unida** la **Sra. Campomanes Isidoro**, Grupo que, según indica, ha demostrado una gran sensibilidad con el tema estos últimos años.

En este sentido, y tras apuntar que buscarán una zona donde instalar el contador solicitado, enumera las distintas actuaciones realizadas, que van desde un proyecto, arte e igualdad, por parte de los institutos, a los talleres en la escuela de 0 a 3, pasando por incluir en los campamentos de verano y actividades que se hacen con niños y niñas del concejo conceptos de igualdad. A lo que hay que sumar –añade- actuaciones con otros colectivos, como el apoyo a los transexuales y bisexuales, a través de la colocación de la bandera en el balcón del Ayuntamiento. Y en esa línea de sensibilización de la ciudadanía, asegura que seguirán trabajando.

Por su parte, la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** coincide en que se debe incidir en la educación para que las nuevas generaciones no sufran este tipo de violencia, y apunta que apoyarán cualquier medida adoptada en este sentido.

No obstante, y tras hacer alusión a declaraciones completamente machistas realizadas por miembros de distintas formaciones políticas, afirma que deben ser los propios partidos quienes tomen estas medidas, no excusando estos comentarios sino expulsando a sus autores de cualquier vida pública.

Al margen de lo anterior, finaliza su intervención aclarando que, si bien mejorable, ya existe una ley contra la violencia de género.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

En turno de explicación de voto, toma la palabra la **Sra. Llana Blanco** para señalar que si bien el **Partido Popular** siempre ha dado muestras de su apoyo a cualquier medida al respecto, cada vez están más convencidos, y así lo manifiestan tanto psicólogos como sociólogos, que la visualización de la que tanto se habla puede crear un efecto llamada a esa violencia, cuestión que habría que estudiar más en profundidad. Por lo expuesto entiende que la inversión a aplicar en la instalación del marcador y su mantenimiento, debería aplicarse única y exclusivamente a las medidas preventivas recogidas en la moción.

Por otro lado, hace alusión a la importancia que se da a los simbolismos y las contradicciones en las que se puede caer blandiendo una bandera arcoíris a la vez que se apoya a países como Irán o Cuba donde los homosexuales están totalmente reprimidos.

PUNTO XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES RELATIVA A LA GRABACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción relativa a la grabación difusión y publicación de los plenos municipales, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

En el pasado pleno del 26 noviembre de 2015 se presentó una moción por parte del grupo Somos Mieres para la grabación y difusión de los plenos por parte del Ayuntamiento y la creación de un archivo documental de vídeo de los mismos. Meses antes -concretamente el 29 de enero- el Grupo Popular había presentado una moción similar detallando también las grabaciones de audio. En esta última ocasión, la moción fue aprobada por unanimidad por el pleno del ayuntamiento.

En el pasado pleno del 26 de mayo, hubo un incidente sobre la grabación de los mismos por parte del público y una edil a los que se les recriminó por grabar los plenos, tratando de impedirselo, aludiendo, entonces, a un acuerdo en una reunión con el alcalde para no grabarlo, en base a una posible ilegalidad y a que no eran medios acreditados.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Constitución Española, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre el funcionamiento de los plenos, en sus artículos 88, 69 y 139 y entre otras muchas sentencias destacando la sentencia Roj: STS 3611/2015 - ECLI:ES:TS:2015:3611 Id Cendoj: 28079130072015100219 del Tribunal Superior que remarca el artículo 20 de la constitución:

«1. Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión (...). 2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa».

Destacando que no puede tomarse ninguna medida previa que prohíba o limite dichos derechos.

Con lo que recordamos el carácter público de los plenos y la libertad de cualquier ciudadano a presenciarlos, grabarlos y difundirlos si lo desea, sin necesidad de ningún consentimiento previo.

En consecuencia, el grupo municipal de Somos Mieres, plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1) Que en base a la moción aprobada sobre la grabación y difusión de plenos, tenga a bien llevarla a práctica cuanto antes.

2) Que las grabaciones de audio, que el Ayuntamiento lleva a cabo en los plenos para facilitar la transcripción del acta, sean publicadas íntegramente en la web del Ayuntamiento para su difusión pública.”

Para la defensa de la moción, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** afirma que tienen conocimiento de la publicación de las grabaciones en el portal de transparencia,

pero no así en la página web municipal, donde sólo constan los extractos de acuerdos y actas plenarios; por ello solicita se publiquen estas grabaciones en un lugar accesible a todo el mundo, dentro de esta web.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** manifiesta su apoyo a la moción y asegura que la grabación visual se llevará a cabo cuando la disponibilidad económica la permita.

En cuanto al segundo punto, aclara que los archivos de audio de las sesiones plenarios ya se encuentran disponibles en el apartado de la web municipal 1.6.4, desde los correspondientes al mes de febrero y hasta la última sesión celebrada.

En su intervención, el **Sr. Rodríguez González (PP)** señala que con la moción debatida, en la que se alude a lo acontecido en una sesión plenaria anterior, se pretende mostrar una oposición del Grupo Popular a las grabaciones de los plenos, cuando la realidad es todo lo contrario; prueba de ello –dice– es la presentación de una iniciativa en ese sentido en enero de 2015 y el apoyo a otra en noviembre de ese mismo año.

Expone que la posición defendida por el Grupo del que es Portavoz, y así se manifestó en la sesión plenaria del anterior mes de mayo, es la necesidad de determinar en qué condiciones se deben de realizar esas grabaciones que, según apunta, deben venir recogidas en el reglamento de sesiones. Y en estos términos, explica el edil, se solicitó a la Secretaría General un informe cuyo contenido asumirán.

A continuación toma la palabra la **Sra. Llana Blanco (PP)** para relatar los hechos acontecidos en la anterior sesión plenaria, por entender que debe hacerse a la vista de lo recogido en la exposición de motivos de la moción.

Así, expone que durante el debate de uno de los asuntos del Orden del día, y tras observar que la Portavoz de Somos Mieres estaba grabando la sesión, le comenta que no le parece adecuada su manera de proceder dado que, si entiende que la ley le ampara, debe hacerlo abiertamente. Al continuar este comportamiento, el Sr. Rodríguez González pide un receso al Sr. Alcalde para hablar sobre el tema, y tras una reunión con el resto de Portavoces se llega al acuerdo de esperar a que se emita informe por la Secretaría General al respecto. Tras reiniciarse la sesión se mantiene esa conducta y se continúa la grabación de la sesión plenaria, en este caso por una oyente que, entiende la edil, pertenece al partido Somos Mieres. En ese momento, según afirma, manifestó su desacuerdo con este comportamiento tras el acuerdo alcanzado, sin levantar la voz ni prohibir la grabación.

Matizando la anterior intervención, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** asegura que sí se les preguntó sobre por qué grababan, y añade que ningún partido político va a callar al Grupo del que es Portavoz ni a la gente que asiste a las sesiones plenarios, que están en su derecho de grabarlas, dado que ningún acuerdo a puerta cerrada está por encima de la ley.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

(Tras la votación se ausenta de la sesión la Sra. Flórez Álvarez -IU-)

PUNTO XVIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO AL ACUERDO EN DEFENSA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y LAS COMARCAS MINERAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

Los sindicatos mineros, Carbunión y ACOM han firmado un Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras. Un acuerdo que tiene el siguiente texto:

Objeto del Acuerdo

El presente acuerdo tiene por objeto reivindicar el papel del carbón nacional en la transición hacia un modelo energético bajo en emisiones, como único combustible de origen autóctono que contribuye a la seguridad de suministro en momentos críticos y a la reducción de la dependencia energética del exterior.

Antecedentes

Actualmente, la sociedad nos demanda un cambio en el modelo energético actual, dirigiéndonos a un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, como así lo demuestra la reciente ratificación el pasado día 22 de abril, por parte de 175 países del Acuerdo de París (COP-21). Sin embargo, este acuerdo no supone el abandono inmediato de los combustibles fósiles, al menos, mientras no existan los desarrollos técnicos necesarios para solventar cuestiones como el almacenamiento de la energía proveniente de fuentes renovables o su variabilidad. Como establecen las previsiones de organismos internacionales de reconocido prestigio como la Agencia

Internacional de la Energía (IEA), los combustibles fósiles van a seguir ocupando un papel preponderante en el mix energético mundial a lo largo de las próximas décadas, a la vez que servirán de respaldo a las energías renovables. La transición hacia fuentes de energía con menores emisiones, por tanto, debe realizarse de manera ordenada y la existencia de unos objetivos ambiciosos no deben eclipsar otras necesidades como reducir la dependencia energética del exterior y/o asegurar la seguridad de suministro.

El papel del Carbón Autóctono en España

El carbón nacional, además de servir de respaldo a las energías renovables, es el único combustible de origen autóctono capaz de reducir nuestra dependencia energética del exterior y de garantizar la seguridad de suministro en momentos críticos y, esto es así, por la proximidad de las minas a las centrales donde se consume, proximidad que no pueden ofrecer ni el gas ni el carbón de importación. Además, la minería del carbón continúa siendo la forma de vida de un gran número de familias en las comarcas mineras, familias que, en la situación actual, no pueden encontrar otro modo de vida alternativo. Por todo ello, el carbón nacional tiene que mantenerse en el mix energético durante el periodo de transición hacia el nuevo modelo energético.

El Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018

No sin grandes esfuerzos y sacrificios asumidos por todas las partes, el 1 de octubre de 2013, el Gobierno de España, las Organizaciones Sindicales y Carbunión firmaron el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018. Con la firma del citado marco se pretendía dar estabilidad en el tiempo al sector y contribuir a la reactivación que las Comarcas Mineras necesitaban cara a un futuro cambio económico, social e industrial de estos territorios.

Sin embargo, el incumplimiento por parte del Gobierno de España de los compromisos pactados en el mencionado marco de actuación ha puesto al sector en una situación límite que requiere una acción inmediata.

Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras

Las partes firmantes instan al Gobierno de España a que cumpla con los compromisos firmados en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 y, en concreto, en los siguientes aspectos:

- a) Puesta en marcha de un mecanismo que asegure un hueco térmico medio anual del 7,5% para el carbón de origen autóctono y/o alternativamente, una bonificación del 85% en el Impuesto especial sobre el carbón para dicho carbón.
- b) Tramitación urgente de la propuesta de orden por la que se regule el incentivo a la inversión para la mejora medioambiental en instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono y apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de CO₂.
- c) Agilización del cumplimiento del plan social.
- d) Puesta en marcha de los mecanismos acordados para el impulso económico (reactivación y desarrollo alternativo) de las comarcas mineras.
- e) Promoción ante la Unión Europea de las condiciones para facilitar la participación de carbón procedente de explotaciones competitivas más allá del 1 de enero de 2019, fecha límite establecida por la Unión Europea para las ayudas a la producción.

Por todo ello, el Ayuntamiento en pleno acuerda dar su apoyo a este Acuerdo firmado por la Asociación Comarcas Mineras, sindicatos y empresas mineras en apoyo al carbón y a las Comarcas mineras.”

(Durante la lectura se reincorpora a la sesión la Sra. Flórez Álvarez -IU-)

Defiende la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** quien indica que se trata de la iniciativa que el Sr. Alcalde de Mieres, como el resto de Regidores, se comprometieron, en la última reunión de Acom, a tratar en los Plenos de los distintos Ayuntamientos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

En turno de explicación de voto, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** apunta que su voto a favor está dentro de la coherencia del Grupo Socialista, dado que coincide con lo por ellos propuesto en la primera iniciativa. Coherencia que, según afirma, no todos mantienen.

Ante las anteriores palabras, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Grupo Socialista perdió la ocasión de que se presentara una única moción, suscrita por todos los grupos, recogiendo el acuerdo firmado en Madrid, haciendo prevalecer su interés en atacar al resto de partidos que, en su opinión, demostraron más fidelidad a la defensa del carbón.

Aclara la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que el Grupo Municipal Socialista, en el pasado, presente y futuro, ha mantenido y no se ha movido un ápice en su defensa y apoyo al carbón, afirmación que no todos pueden suscribir.

B) ESCRITO DE ALCALDÍA SOBRE CAMBIOS CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE DÑA. LIDIA DE LA LAMA DÍAZ.

VISTO escrito de Alcaldía fechada el 28 de junio de 2016.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el escrito de Alcaldía que a continuación se transcribe:

“Recibida comunicación de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, esta Alcaldía:
PRIMERO.- Comunica al Ayuntamiento Pleno la designación de Dña. Norma Rebollo Iglesias como Portavoz suplente de dicho Grupo.
SEGUNDO.- Propone al Ayuntamiento Pleno:

1º).- Modificar parcialmente el acuerdo adoptado al Punto V de la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, que, en lo que se refiere a su apartado segundo y al Grupo Municipal Socialista, quedará redactado en los siguientes términos:

“(…)

SEGUNDO: Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por 4 miembros del Grupo Municipal de izquierda Unida, 1 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Somos Mieres; siendo su composición como sigue:

1. Comisión Informativa de Economía y Empleo:

- Titular: M Gloria Muñoz Avila
- Suplente: Eduardo Martín Fernández

2.- Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible:

- Titular: Eduardo Martín Fernández
- Suplente: M Gloria Muñoz Avila

3.- Comisión Informativa de Derechos Sociales

- Titular: Lidia de la Lama Díaz
- Suplente: Norma Rebollo Iglesias

4.- Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía

- Titular: Norma Rebollo Iglesias
- Suplente: Lidia de la Lama Díaz

2º).- Modificar parcialmente el acuerdo plenario adoptado al Punto VII de la sesión de 10 de julio de 2015 (Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno), dejándolo, en lo que se refiere a la representación del Grupo Socialista en la Residencia de Ancianos Valle del Caudal en los siguientes términos:

Residencia Valle del Caudal

- Lidia de la Lama Díaz”

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Partido Socialista comienza con el fin de la Minería en 1990.

El Partido Popular crea los Fondos Mineros en 1998.

A partir de estas fechas: El problema con el carbón planteado por la Unión Europea lo provocó el PSOE en 2010. Con su Comisario de la Competencia Joaquín Almunia y con el consentimiento del gobierno socialista de Zapatero, promoviendo la regulación del carbón subvencionado a través

de la decisión 787/2010/UE, y un compromiso con la UE, que señalaba que “ninguna prolongación del mecanismo establecido en el Real Decreto 134/2010 -el del consumo por garantía de suministro- sería posible más allá del 31 de diciembre de 2014 en ningún caso”, con lo que supuso el cese de la obligatoriedad de compra de carbón autóctono a las centrales eléctricas nacionales y el final de la minería subvencionada del carbón español.

En Diciembre de 2010, a instancias del Grupo Popular en el Parlamento Europeo, se revisa la propuesta del Comisario Socialista Joaquín Almunia y las ayudas se prolongan hasta el 31 de diciembre de 2018.

En Octubre de 2011, el Ministro de Industria Miguel Sebastián firma el Real Decreto 1545/2011, que modifica la normativa existente vinculando la concesión de ayudas al cese ordenado de las actividades no competitivas de la minería del carbón en el contexto de un plan de cierre, recogiendo textualmente “sólo podrá subvencionarse si los costes se producen en un plan de cierre irrevocable”.

En el año 2013 el Gobierno del Partido Popular, Patronal y Sindicatos firman el Plan del carbón 2013- 2018, con el fin de las ayudas fijadas para el 31 de Diciembre de 2018. Sin embargo, el Plan de Cierre incluido en el mencionado marco de ayudas estaba pendiente de la autorización de la Comisión Europea.

En el año 2016, el Partido Popular obtiene más de 2.100 millones de euros de fondos europeos para la reactivación en las cuencas mineras. Se establece un acuerdo preliminar con la Comisión Europea que incluye también la autorización de un nuevo incentivo adicional para las compañías mineras hasta el 31 de diciembre de 2018.

Sin entrar a valorar los diferentes incumplimientos de quién y cómo gestionó los diferentes Planes de la Minería (5 en concreto), o de cómo otros partidos políticos no comprometen nada con el carbón en sus programas electorales de Gobierno, sólo prometen en Asturias cuando toca elecciones lo contrario de lo que defienden en Madrid y en Bruselas, intentando engañar a los asturianos por un puñado de votos, esta es la verdadera historia cronológica , objetiva y resumida de lo acontecido con el carbón en nuestras Comarcas Mineras.

La diferencia en este sentido entre el Gobierno socialista de Asturias y el Gobierno del PP de Castilla y León es evidente ya que este último acaba de aprobar el plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 que abarca a 81 municipios mineros con el objetivo de desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Castilla y León para conseguir la revitalización socioeconómica de estas zonas.

Este Plan cuenta con una asignación mínima de cinco millones de euros anuales y el compromiso de intentar obtener recursos adicionales correspondientes a actuaciones no ejecutadas de anteriores Planes del Carbón que se incorporarán a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y se destinarán a un Plan Especial de Choque complementario al Plan de Dinamización.

Resumiendo, lo que importa son los hechos y estos demuestran que el Partido Popular siempre ha defendido la Minería del Carbón. Gracias al Partido Popular nuestras Minas siguen abiertas y por ello hemos incluido en nuestro programa electoral para Asturias compromisos concretos con el carbón Nacional y las comarcas mineras, nuestro empeño es que continúen más allá del 2018.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. Respaldar y pedir desde el Ayuntamiento de Mieres al Gobierno de España:

- Que continúe defendiendo y negociando con la Unión Europea, para que se garantice el consumo de carbón nacional de las explotaciones que sean rentables, de forma que puedan continuar con su actividad más allá del 2018 sin tener que devolver las ayudas recibidas.

- Que se diseñe y dote de los instrumentos financieros para que nuestras centrales térmicas de carbón apliquen la tecnología que permita alcanzar el objetivo de cero emisiones.
- Incentivar el consumo de carbón autóctono.
- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a aprobar un plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 con el objetivo de desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Asturias para conseguir la revitalización socioeconómica de estas zonas.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, y lo hace afirmando que en su exposición de motivos se recoge una relación cronológica detallada de lo acontecido con el tema del carbón en las comarcas mineras, en la que se hacen continuas alusiones a la pésima actuación del Partido Socialista, porque lo contrario sería faltar a la verdad.

En cuanto a la parte dispositiva, entiende que hay tres puntos en los que todos los Grupos municipales pueden coincidir, reprochando, respecto al cuarto, que el Partido Socialista acuse a algunas formaciones políticas de no apoyar el carbón, pero no haya aprobado, como así hizo el Gobierno de Castilla León, un plan de dinamización de los municipios mineros.

Indica que existe un preacuerdo con la Comisión Europea para implementar las ayudas al carbón, defender y negociar, a fin de que se revierta la situación que se creó con la resolución 787 de 2010, que exigía la devolución de las ayudas a las empresas no competitivas; devolución que supondría el cierre de las empresas del sector minero.

Finalmente señala que en la moción se solicitan cuatro puntos que vienen reflejados, en parte, en el acuerdo de Carbunión, en torno al cual giran todas las mociones presentadas, a fin de que los grupos aparten sus diferencias ante la situación complicada que vive el carbón y conjuntamente se solicite a la Unión Europea la continuidad de este sector más allá de 2018.

Por su parte, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** explica que la decisión 787 establece un recorte de las subvenciones (25% en 2013, 40% en 2015, 60% en 2016 y un 75% en 2017) y es el Parlamento Europeo quien tiene competencia para cambiarla, con su gobierno y sus mayorías. Dice que el Grupo Europeo Socialista siempre ha apostado por cualquier iniciativa en este sentido, mientras que el Partido Popular ha recortado, ya en 2012, las ayudas a la producción en un 65%, lo que provocó la desaparición de muchas empresas.

Como actuación de la formación socialista en relación al carbón, recuerda que 1.200 de los trabajadores de Hunosa que ahora mismo están en activo comenzaron a trabajar durante los años de gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, e insiste en que esta formación trabajó y seguirá trabajando, desde la oposición, en mejorar las condiciones del sector y conseguir que las directrices europeas no vayan abocadas al cierre total de la minería en 2018. En este sentido afirma que el acuerdo al que hizo mención el Portavoz Popular -firmado, recuerda, sin el conocimiento de los agentes sociales-, implica la

concesión de ayudas a cambio del cierre. Añade además que el Gobierno Popular ha eliminado las ayudas de carácter social, en cuanto a seguridad y en cuanto a becas, y no cumple con lo firmado, a pesar de las sentencias judiciales dictadas.

Por lo expuesto no pueden estar de acuerdo con la exposición de motivos y con lo solicitado en la moción.

Respondiendo a la intervención anterior, el **Sr. Rodríguez González (PP)** hace alusión a los incumplimientos del Gobierno Socialista respecto al plan 2006-2012. Y recuerda, en cuanto al cierre de la minería, que en marzo de 2011, el entonces Ministro de Industria solicitaba a las empresas un plan para la clausura de las minas. Reprocha que se culpe al Partido Popular de un cierre que no iniciaron, y añade que en la situación actual, tan complicada, es momento de unirse para llegar a acuerdos en defensa del carbón.

Finalmente agradece la felicitación de la Sra. Rebollo Iglesias por el resultado de las elecciones, y da la enhorabuena, a su vez, al Partido Socialista, por mantenerse en segundo lugar.

Sometiéndose entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción, 3 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

Tras la votación, toma la palabra la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para dejar constancia de su apoyo a los mineros encerrados en Ciñera.

(En este momento, tiene lugar un receso de diez minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS MIERES EN DEFENSA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y LAS COMARCAS MINERAS.

VISTA la moción presentada por EL Grupo Municipal Somos Mieres que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Somos Mieres en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción en apoyo a la minería:

El sector energético ha venido siendo objeto de una falsa liberalización en España que ha dado lugar al mantenimiento de una situación de oligopolio en el que las grandes compañías

se reparten el mercado y fijan los precios, contando además con multitud de subvenciones con cargo a recursos públicos que no han significado beneficio alguno para los consumidores.

En esta situación resulta un sarcasmo que desde la Comisión Europea se pretenda hacer desaparecer el régimen de ayudas a la producción del carbón unido a la exigencia de que exista un compromiso de cierre de las explotaciones no rentables.

En Somos Mieres siempre hemos defendido que el carbón autóctono es una de las pocas garantías de un cierto grado de suministro energético autónomo y hasta ahora le había sido reconocido ese carácter estratégico. Por otra parte, en Asturias sigue representando un sector económico importante con un número de trabajadores significativo, a pesar de que los procesos de reconversión a los que se ha visto sometido han implicado un fuerte recorte en materia de empleo.

El Ayuntamiento de Mieres acuerda:

1. Mostrar su apoyo a las comarcas mineras y su compromiso en la defensa de las reivindicaciones de sus gentes e instituciones públicas para mantener la actividad económica de estos territorios y la búsqueda con un futuro con certidumbre. Además de priorizar la continuidad en el proceso de reindustrialización y diversificación económica de los municipios mineros solicitando a los poderes públicos, en especial al Gobierno del Estado que cumplan sus compromisos y tomen las medidas necesarias, entre ellas:
 1. Auditoría de los fondos Mineros y de todos los acuerdos firmados. Exigencia del cumplimiento de los acuerdos firmados con anterioridad, en especial el acuerdo marco 2013/2018. Que se devuelva el dinero no invertido depurando las responsabilidades pertinentes.
 2. Prohibición de la importación del carbón y, hasta entonces, imposición de una ecotasa al carbón no autóctono.
 3. Nacionalización de las minas de carbón de titularidad privada y del sector energético orientado hacia un futuro sector energético 100% renovable.
 4. Aprobar un plan de rescate de las cuencas mineras, reindustrializando y diversificando las mismas con un plan consensuado con los ayuntamientos y los agentes sociales en el 2º semestre de 2016 y con aplicación inmediata desde enero de 2017.
 5. Dar traslado de este acuerdo a los agentes sociales, Gobierno del Principado, Gobierno del Estado.

Defiende la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** haciendo alusión a las propuestas de su formación en relación con la minería. Así señala, entre otras, la modificación del artículo 84 de la Ley 38/92 de impuestos especiales, de modo que se aumente el impuesto para la quema del carbón; el establecimiento de una ecotasa para el consumo del carbón de importación para garantizar el hueco térmico al nacional y que el impuesto para el carbón autóctono no varíe; adecuación a la consecución del objetivo de que la fracción de carbón nacional utilizado frente al importado crezca, unido a una disminución global de la participación de este mineral en el mix eléctrico. De igual modo proponen la auditoría y optimización de las ayudas y fondos mineros, así como la reclamación de las deudas contraídas por la Administración Central con las comarcas mineras. También un plan público y transparente de reactivación económica para estas

comarcas, que incluya la inversión de las administraciones públicas para el desarrollo económico hasta reducir el diferencial de 5 puntos de desempleo más allá de 2018 y la búsqueda de usos alternativos del carbón como materia prima, encaminados al desarrollo tecnológico.

Dicho lo anterior, traslada al Portavoz Popular el programa y la propuesta del Unidos Podemos al Gobierno Nacional.

Adelanta el **Sr. Rodríguez González (PP)** su voto en contra de la moción, y lo hace en base a dos argumentos. Por un lado, a la posición voluble e indefinida del partido proponente respecto al tema del carbón.

En este sentido recuerda el rechazo manifestado por el Secretario de Relaciones con la Sociedad Civil de Podemos a las ayudas al carbón tanto nacional como de importación; el voto de esa misma formación en el Congreso a los acuerdos a favor del carbón nacional y de la reestructuración de este sector; así como su posición cambiante a nivel europeo. Indefinición que se concreta, en la presente iniciativa, solicitando el aumento del carbón nacional a la vez que se pide su reducción en el mix energético.

Por otro lado, discrepa de algunas de las propuestas recogidas en la parte dispositiva de la iniciativa, como la nacionalización de las minas o la prohibición de la importación.

A la vez, llama la atención sobre el hecho de que se limite la exigencia de cumplimiento y auditoría de los acuerdos firmados al periodo 2013-2018, con lo que, presume, puede querer evitarse la responsabilidad que pudiera tener anteriormente algún miembro del partido proponente.

Por otro ello, insiste, votarán en contra de la moción.

Mismo sentido del voto aunque con distintos argumentos manifiesta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**. Para ello, la Portavoz Socialista alude, en primer lugar, a dos puntos de la moción que entiende incorrectos e imposibles de llevar a cabo. Así, en cuanto a la imposición de una ecotasa al carbón de importación, recuerda que ésta debe ser aprobada por la totalidad de los miembros de la Unión Europea, acuerdo para el que no conseguiría, como mínimo, el apoyo de Dinamarca y Holanda, países que tienen el 50% de su producción energética generada por este mineral.

Por otro lado, subraya la contradicción que supone la petición de la nacionalización de las minas de carbón y del sector energético, orientado a un futuro energético 100% renovable. Respecto a este punto, si bien considera que lo que se está solicitando es profundizar en la investigación sobre la quema del carbón libre de CO₂ y que se recuperen las ayudas al desarrollo del sector energético renovable, insiste en que tal como viene expresado, resulta contradictorio.

Finalmente, y tras manifestar su coincidencia con la investigación del destino de los Fondos Mineros, apunta que desde el grupo proponente se aúnan intencionadamente esos Fondos Mineros con otras actuaciones, apreciación que dice no compartir.

Toma la palabra nuevamente el **Sr. Rodríguez González (PP)** para referirse a la documentación trasladada por la Portavoz de Somos Mieres y apuntar dos cuestiones.

Por un lado, reconoce que España puede tener una de las facturas más caras de Europa, pero cuestiona si el modelo propuesto por la Portavoz es el de los cortes de luz de países como Venezuela.

Por otro, pregunta si el representante de Podemos que forma parte del Consejo de Administración Hunosa ha devuelto las dietas por asistencia a las reuniones.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** manifestando que no van a consentir que se cuestione la claridad de la postura del Grupo del que es Portavoz respecto al carbón, y subraya que no hay ningún programa de gobierno que recoja el fin de las ayudas a este sector.

Asegura que defienden sin tapujos un plan de futuro, de empleo, desarrollo y trabajo para las cuencas mineras, que permita una transición industrial; y que su propuesta garantiza defender el carbón sin beneficiar a las eléctricas. Recuerda que no fue su formación la que llevó al cierre de las minas, ni la responsable del marco de actuación 2013-2018, cuyo enfoque no comparten, y que ni el Partido Popular, pese a haberlo firmado, cumple. Advierte que no aceptarán lecciones de quienes llevan 20 años especulando y beneficiándose de la muerte las cuencas mineras. En esta línea apunta que fueron muchas las empresa, como Endesa, empresas caza-subsidios o Goldman Sachs, entre otras, que se llenaron los bolsillos y asegura que no darán una nueva oportunidad al saqueo hasta que se realice una auditoría de los Fondos Mineros.

Finalmente, contestando a la intervención del Portavoz Popular, tras reprochar las continuas alusiones a países como, en este caso, Venezuela, en otros Irán o Cuba o las calificaciones de “populistas”, afirma que será el propio Consejero de Hunosa, miembro de Podemos, quien dé las explicaciones sobre el destino de las dietas, que –adelantan- se devolvieron íntegramente.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos en contra de la moción, 2 votos a favor y 11 abstenciones **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Somos Mieres, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los dos primeros, del Grupo Socialista, se refieren a los siguientes asuntos:

- Remodelación del Parque Jovellanos tras la retirada de un barco para juegos en la zona infantil:

“1. ¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno finalizar la remodelación de la zona infantil del parque Jovellanos?

2. ¿Qué elemento o elementos se van a colocar en sustitución del barco eliminado?

3. ¿Cuál es el presupuesto total de la obra?”

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que se está a la espera de recibir un banco de características similares al existente. En cuanto al presupuesto, indica que ronda unos 40.000 euros, entre la atracción y el pavimento colocado.

Redundando en el anterior, el **Sr. Alcalde** explica que, atracciones como la solicitada no cuentan con stock y se fabrican bajo pedido. A pregunta del **Sr. Pintueles García (PP)**, dice desconocer en ese momento el plazo de entrega, pero se compromete a facilitarlo una vez conocido.

- Necesidad de un paso de peatones en la intersección de las calles Severo Ochoa y Miguel Hernández, a la altura de la iglesia de Santa Marina:

“Con motivo del aumento de tráfico en las calles Severo Ochoa y Miguel Hernández, debido a la nueva planificación de la Mayacina, es necesario que en la intersección de ambas calles, a la altura de la iglesia de Santa Marina, se disponga de un paso de peatones.

Esta petición ya ha sido presentada por la Asociación de Vecinos de Santa Marina hace más de tres meses sin recibir respuesta hasta la fecha.

Ruego:

Se tenga en cuenta dicha petición y se realice a la mayor brevedad posible por el bien y la seguridad de los vecinos.”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que en las proximidades de la intersección señalada se han colocado dos pasos de peatones, uno en la calle Eugenio Carbajal y otro en Miguel Hernández. Añade no obstante, que dará la orden pertinente para que se pinte un nuevo paso.

Los cinco siguientes, del **Grupo Popular**, aluden a las cuestiones que a continuación se indican:

- Actuaciones en la plaza de Repedroso y en la carretera que une dicho núcleo con Pervaca:

“El núcleo de Repedroso presenta una serie de desperfectos en su mobiliario urbano y en el muro de contención de la carretera que discurre por el pueblo que deberían ser reparados por el Ayuntamiento de Mieres a la mayor brevedad posible para evitar que el deterioro vaya a más y ello suponga un coste más elevado.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

- 1.- Que en la plaza donde la fuente de Repedroso se proceda a instalar dos nuevos bancos, así como a sustituir las dos jardineras rotas y pintar la barandilla situada detrás de dicho mobiliario urbano.
- 2.- Que se lleve a cabo la reparación de dos pequeños argayos en el muro de la carretera entre Repedroso y Pervaca.”

Asegura el **Sr. Vila Fernández (IU)** que trasladará esos ruegos al departamento de Obras para la sustitución de los bancos, la reparación de la carretera en la medida de lo posible, y la retirada de los argayos.

Dice la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que se trata de peticiones ya realizadas por los vecinos desde hace tiempo y advierte que si bien el coste de reparar los argayos no sería muy elevado, la lluvia y las filtraciones de agua harán que éste se eleve si no se da solución.

- Gestiones del equipo de gobierno para la creación de empleo, concretamente en el sector de las TIC:

“Uno de los pilares fundamentales para posibilitar el asentamiento de población en el Municipio es apoyar, de forma decidida, abierta y firme, la creación de Empleo en la Cuenca, y ello tiene su justificación porque el número de desempleado está por encima de las 4.000 personas y la población se sitúa por debajo de los 40.000 habitantes y sigue descendiendo.

Por ello resulta necesario, desde el ejercicio de una oposición leal, sensibilizar al Equipo de Gobierno para que impulse medidas eficientes, y continuadas en el tiempo, que posibiliten la iniciativa emprendedora y la instalación de empresas en la zona sobre todo generadoras de empleos de calidad y en el sector de las TIC es, por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno presentar a este Pleno, para su debate y en su caso aprobación, el Plan de Actuación para disminuir el número de desempleados del Concejo?
2. ¿Qué reuniones y/o contactos ha mantenido a lo largo de este mes con entidades, organizaciones, cámaras de comercio, etc. relacionadas directa o indirectamente con la creación de empleo?
3. De ser la pregunta anterior contestada afirmativamente. ¿Qué cuestiones se han tratado

4. Otros municipios han creado más de 2.000 puestos de trabajo en el sector de las TIC. ¿Se ha realizado alguna gestión para avanzar en la creación de empleo en este sector?"

Responde el **Sr. Glonzález Ponte (IU)** que está en contacto permanente con todos aquellos centros, organismo e instituciones que velan por la creación de empleo, como Norte Joven, Fucomi, Valnalón o el Servicio Público de Empleo, entre otros. Asegura que les preocupa la situación económica actual, con desempleo, altas tasas de temporalidad y trabajo precario; situación que es fruto de una transformación del modelo de organización del trabajo.

Dicho lo anterior, pone tres ejemplos de las actuaciones realizadas desde el Ayuntamiento en materia de empleo. Así hace alusión al acuerdo de colaboración firmado con Fucomi para poner en marcha, en Bustiello y en La Belonga un taller de empleo, de pinturas en interiores y exteriores, y dos escuelas taller de jardinería y asistencia sociosanitaria.

Traslada por otro lado que se está negociando con la Cámara de Comercio de Oviedo, para en desarrollo un proyecto de autoempleo y elaboración de un plan de negocio, destinado a personas mayores de 30 años, en paroy que no se estén formándose actualmente; proyecto que tendría una duración de 8 meses a iniciar, en su caso, en septiembre-octubre, y cofinanciado por el Ayuntamiento de Mieres.

Se refiere también al proyecto que en 2015 se conoció como "Empléate por un Mieres Joven", y que en esta ocasión se denominaría, de ser concedido, "Jóvenes con Derecho al Empleo". Explica que una de las vertientes de dicho proyecto tiene su origen en la brecha observada entre lo ofrecido por la Administraciones en cuanto a la creación de empleo, y los propios trabajadores. El objetivo, por tanto, es formar a los formadores e ir a los espacios de socialización de la juventud para plantearles las posibilidades que tienen de empleo.

Otras actuaciones tienen que ver con el uso de nuevas tecnologías: creación de vídeo-currículum, talleres de TICs en los institutos; con la incorporación a los centros de formación de la perspectiva de género en el mercado laboral, la no discriminación de las mujeres; o, por último, talleres en institutos de habilidades sociales para la transformación del tejido económico.

El **Sr. Pintueles García (PP)** muestra su satisfacción por las numerosas actuaciones en relación a la creación de empleo. No obstante apunta que lo planteado en la pregunta es la elaboración de un plan de actuación, que debe tener un objetivo claro, que es el número de empleos que se van a crear con este tipo de actuaciones, a fin de ser eficaces; objetivo que dice seguir desconociendo.

Se refiere seguidamente a la entrega del galardón "Mierenses en el Mundo" celebrada días atrás, y en la que el ganador se puso a disposición de la Corporación para intentar avanzar en el tema de las nuevas tecnologías, en la creación de empleo, con los videojuegos. Pregunta si se realizó alguna gestión al respecto.

Dentro del área de nuevas tecnologías con posibilidad de empleos inmediatos, alude al tema de los drones y la formación que se está dando desde la Universidad.

Adelanta, por último, que en tanto las actuaciones no queden estructuradas desde un punto de vista de un plan estratégico, de una idea de cambiar el tejido industrial y crear empleo efectivo y real, seguirán presentando mociones sobre este tema.

- Mejoras en la pavimentación de la zona de acceso a Brañanocedo:

“El hormigón del acceso a las primeras casa del núcleo de Brañanocedo cuando se entra por Villarejo está tan desgastado que si llueve, hiela o nieva la subida/bajada de los vecinos se hace imposible por peligrosa.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego: Que por parte de los técnicos municipales se proceda a llevar a cabo el estudio para mejorar la pavimentación del acceso desde la primera vivienda de Brañanocedo cuando se sube por Villarejo hasta las siguientes casas, para su posterior ejecución.”

El **Sr. Vila Fernández (IU)** dice, como ya lo hizo en su anterior intervención, que trasladarán el ruego al departamento de Obras. Reconoce que hace tiempo que no se realiza ninguna actuación en este tramo y, tras recordar que la zona cuenta con otro acceso, añade que se llevará a cabo la mejora solicitada en función de la disponibilidad económica.

Reprocha la **Sra. Llana Blanco (PP)** que en esta ocasión, como en la anterior contestación dada por el Concejal de Obras, éste se limite a informar sobre su traslado al departamento correspondiente, y entiende que dada la antelación en la presentación de las preguntas debería obtener una respuesta técnica de las mismas. Aclarando el **Sr. Vila Fernández (IU)** que su explicación va en función de si el escrito presentado es un ruego, como el caso, o una pregunta.

- Retirada de la señalización vertical del antiguo Hospital “Álvarez Buylla” en el casco urbano:

“Hace más de dos años que el nuevo Hospital comarcal Vital Álvarez Buylla (en adelante HVAB) cambió su ubicación, pero aún se mantiene la señalización vertical por el casco urbano de Mieres del Camino que informaba de la ruta para llegar al antiguo HVAB, lo que confunde especialmente a aquellos usuarios que viniendo por primera vez desde otras zonas han de acercarse al nuevo equipamiento.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego: Que por parte de la administración competente, se proceda a la retirada de todas las señales que indicaban el acceso al antiguo HVAB dentro del concejo de Mieres”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que se procederá a retirar las señales que aún permanecen y a señalizar el tanatorio del municipio.

- Renovación de señalización de plazas de aparcamiento de uso exclusivo para personas con movilidad reducida:

“Las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad titulares de tarjeta de estacionamiento sitas en la calle Luis Braille tienen su señalización tan deteriorada que casi es imposible detectarlas, lo que provoca que sean ocupadas, sin intención de vulnerar la norma, por vehículos no acreditados a tal fin.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar los siguientes ruegos:

- 1.- Que por parte del Ayuntamiento se proceda a renovar la señalización de las plazas de aparcamiento de uso exclusivo para personas de movilidad reducida con tarjeta de estacionamiento ubicadas en la calle Luis Braille.
- 2.- Que de igual forma se revisen el resto de plazas reservadas a tal fin en el concejo para proceder a actuar sobre las que presenten deterioro en su señalización.”

Tras la lectura del escrito, formula, nuevamente, los ruegos la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** a modo de preguntas y, tras responder afirmativamente el **Sr. Vila Fernández (IU)**, alude a la máquina municipal de señalización cuya localización se desconoce y que debería estar destinándose a actuaciones como la referida en el escrito.

El último, sirve al **Grupo Somos Mieres** para interesarse por los nuevos estatutos y por el Presupuesto de la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”:

“Actualmente, la residencia funciona con unos estatutos del 1989, unos estatutos que han quedado obsoletos. La Junta Rectora se constituyó el 27 de agosto del 2015 y, desde entonces, mes tras mes, se nos emplaza a que en el “próximo mes estarán”. La realidad es que, en la actualidad, se sigue funcionando con unos estatutos anticuados. Algo similar sucede con el presupuesto: se prometió que en 2016 la residencia contaría con unos presupuestos para no prorrogar los del 2009 y así no se tendría que realizar una implementación crediticia que en 2015 fue de 300.000 €.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se van a elaborar los estatutos de la Residencia para personas mayores Valle del Caudal?
2. Si en la elaboración de estos estatutos el gobierno municipal va a aceptar las aportaciones o sugerencias de los distintos grupos políticos y asociaciones que componen la Junta Rectora de la residencia.”

Ofrece explicaciones la **Sra. Iglesias Fernández (IU)**, y para ello hace una breve descripción de lo acontecido, hasta el momento, con el documento.

Así, señala que la propuesta de estatutos fue elaborada en diciembre de 2015 y remitida, para su informe a Secretaría; el 28 de diciembre, desde Secretaría General se trasladó que a la vista de lo recogido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de

Racionalidad y Sostenibilidad, sobre la asunción, por las Comunidades Autónomas, de la titularidad de competencias, se imponía la necesidad de recabar información del Principado de Asturias. Puesta en contacto con la Consejería, le remiten, el pasado 15 de enero, una circular de 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde se establece que en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias a las que se refiere la disposición transitoria en cuestión deberán continuar siendo prestadas por los ayuntamientos. Ante esta circular, se solicita nuevamente informe a la Secretaría General, quien contesta que de la misma no se desprende que la competencia en materia de asistencia y bienestar social sea municipal.

Como consecuencia de lo anterior -concluye la edil- la situación actual es que el expediente no puede seguir su tramitación por carecer del informe jurídico correspondiente, y como posible solución se está estudiando algún resquicio legal que permita para seguir adelante sin este informe.

En lo que a los presupuestos se refiere, asegura que nunca afirmó que éstos iban a salir adelante, y no lo hizo por la simple razón de que no pueden elaborarse de forma independiente al resto de presupuestos municipales.

Finalmente, en cuanto a las aportaciones y sugerencias, apunta que todos los temas importantes son tratados en la Junta del Patronato de la Residencia, y, si bien se dará opción a la presentación de propuestas, entiende que los estatutos son documentos de materia jurídica y no de opinión, más propicia para el Reglamento de Régimen Interior.

Seguidamente, se producen las intervenciones que se indican:

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** se interesa por las cuestiones que siguen:

- Pregunta por la presentación del borrador de los Presupuestos de este Ayuntamiento.

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que están pendientes de conocer el resultado del proceso judicial iniciado por los trabajadores del Plan de Empleo, que podría conllevar un gasto de unos 600.000 euros. Añade el edil, tras solicitar la Portavoz Socialista una fecha aproximada, que entiende que las sentencias serán dictadas en breve, momento en que se podrá cuantificar y valorar la posibilidad de elaborar ese borrador.

- Se interesa por la situación de las obras de la calle Antonio Machado, esquina Doce de Octubre, que –recuerda- llevan paralizadas 4 ó 5 años. Solicita, además, la retirada de los elementos allí abandonados, y que se encuentran en malas condiciones.

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que se trata de uno de los solares de la empresa Oteypsa que se encuentra en concurso de acreedores, por lo que sería necesaria la autorización judicial para, en el momento que la disponibilidad económica lo permita, proceder a la retirada solicitada.

- Pide tener acceso a los expedientes y pliegos de contratación de los distintos eventos de San Juan 16.
Dice el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que hablará con el técnico para que puedan consultar la documentación indicada.

El **Sr. Martín Fernández (PSOE)** alude a:

- La necesidad de llevar a cabo una poda de los árboles en el parque Juan XXIII, entretanto se lleva a cabo la reforma integral solicitada, a través de una moción, por el Grupo Municipal Popular.
- Ocupación de la vía pública mediante vallas en la calle Jerónimo Ibrán, donde la Casa Rectoral, y la correspondiente liquidación de tasas por parte del Ayuntamiento.

Entiende el **Sr. Alcalde** que, como en cualquier otro caso, se estará procediendo al pago de tasas correspondiente. Añade que se trata de un problema de fachada, que está llevando Proyecto Hombre, pero en la que la propiedad no quiere invertir. Añade que se intentará incentivar la adopción de las medidas pertinentes.

Insiste el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** en que se debe pagar por la ocupación de las vallas, a lo que el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** manifiesta que, si bien desconoce este caso en concreto, hay otros, como por ejemplo el de Oteypsa, que pese a que se está liquidando, no se realiza el pago, por lo que habrá que proceder a su reclamación.

A continuación el **Sr. Rodríguez González (PP)** pregunta, si la bandera europea volverá a ondear en la fachada del Ayuntamiento.

Lamenta el **Sr. Alcalde** que se banalice con un tema tan importante como el de los refugiados; y el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, propone que dado que el Gobierno de la Nación está luchando por la defensa del carbón en Europa, se vuelva a colocar la bandera una vez se vayan recuperando los planteamientos sobre el tema defendidos por todos los Grupos en esta sesión plenaria.

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, por su parte, se refiere a los siguientes asuntos:

- Recuerda el ruego presentado en la anterior sesión plenaria para el traslado del contenedor situado en la entrada de la plaza de la Iglesia de Figaredo a una plataforma que en esa zona se había construido al efecto; ruego al que se le contestó que aquella era pequeña para albergar el contenedor. Añade la edil que una vez realizadas las mediciones pertinentes, se comprobó que la plataforma medía 2 x 2,5 metros, siendo la base del contenedor de, aproximadamente, 1,3 x 1,2.

Por lo expuesto, solicita nuevamente su reubicación a fin de mejorar la visibilidad de los conductores, así como que se vuelva a colocar la señalización horizontal y vertical que prohíbe el aparcamiento en dicha zona.

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que la respuesta dada en su día fue la informada por los técnicos municipales e indica que no sólo hay que tener en cuenta las medidas de la base del contenedor, sino la existencia de espacio suficiente para el pedal, así como el necesario para que el usuario no invada la acera anexa, lo que obliga a los viandantes a pasar por la carretera. En todo caso entiende que la ubicación actual no dificulta el tráfico y recuerda que en la plazoleta está prohibido aparcarse.

Insiste la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** en que la superficie de la plataforma es suficiente para albergar el contenedor e indica, por otro lado, que la señalización vertical de prohibido aparcarse está tirada en el río y la horizontal apenas se puede ver.

- Apertura de centros escolares en periodos no lectivos para el uso de sus zonas deportivas.

En este caso contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, quien traslada que el patio del Liceo Mierense-Aniceto Sela permanecerá abierto del 1 de julio a finales de agosto, de cinco y media a nueve de la noche.

Pide entonces la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que se coloque un cartel indicativo en la puerta del centro para conocimiento de los posibles usuarios.

- Estatutos de la Residencia Valle del Caudal
- Existencia de informe técnico sobre los argayos del Subiduriu.

Le responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que lo desconoce, pero cree que ya está hecho el estudio.

- Solicita la limpieza y desbroce de los alrededores del polideportivo de Rioturbio, instalación municipal en la que no se actuó pese a procederse a la limpieza de la zona con motivo de la celebración de una festividad.
- Desea conocer quien lleva a cabo el mantenimiento y sustitución de luminarias en El Tocote.

Contesta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que si bien lo desconoce, entiende que al tratarse de unos patios privados, es la propiedad quien se ocupa de su mantenimiento.

- Apertura de la Casa de Mieres, de Puerto Pinos tras la sentencia recientemente conocida.

Es el **Sr. Vila Fernández (IU)** el que se encarga de responder en este caso, y lo hace señalando que dado que el anterior arrendatario renunció, se procederá a sacarlo nuevamente a licitación. Pide, entonces, la **edil Popular** que se agilice el tema lo máximo posible, y se estudie la posibilidad de adjudicarlo al siguiente licitador del anterior proceso.

Indica el **Concejal de Medio Rural** que, según tiene entendido, únicamente se había presentado una persona, y asegura que son los más interesados en que la Casa de Mieres se abra lo antes posible, y en ello están. Apunta, además, que los servicios jurídicos están valorando posibles reclamaciones posteriores por el cierre.

- Reiterar al Principado la limpieza de las cunetas en sus carreteras; pone como ejemplo el mal estado del acceso a El Padrún.
- Pregunta si el Ayuntamiento ha realizado alguna actuación en respuesta a las quejas de los vecinos de la zona norte del Concejo (Loredo, Baiña...), sobre los problemas medioambientales existentes en esos núcleos.

Contesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** que se llevó a cabo una visita por los técnicos y se está procediendo a comprobar las autorizaciones emitidas por el Ayuntamiento y recabando datos para su traslado a la Consejería.

- Retraso del Principado en relación con el PGOU.

Responde el **Sr. Alcalde** que se puso en contacto con el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y éste le trasladó que en dos o tres semanas estaría concluido y se reenviaría al Ayuntamiento. Agrega que volverá a reiterar su interés por el asunto.

Por último, el **Sr. Pintueles García (PP)** pregunta por la noticia aparecida en prensa respecto al Chalet de Figaredo, remitiéndose el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** a una reunión de Portavoces que tendrá lugar al día siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 2 de septiembre de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8700144 a OL8700168.

Mieres, 3 de octubre de 2016
La Secretaria